

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (DFI)

DE BEKA ALPHA SEARCH FUNDS, SCR, S.A. SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO GESTIONADA POR BEKA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.

- FINALIDAD -

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre ese producto de inversión. No se trata de información comercial. Es una información exigida por la ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

- PRODUCTO -

Nombre del Producto: BEKA ALPHA SEARCH FUNDS, SCR, S.A. (la “Sociedad”).

Nombre del Productor: BEKA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A. (la “Gestora”).

ISIN: ES0141758005

Página web Sociedad Gestora: <https://www.bekafinance.com/fondos-de-inversion-alternativa>

Autoridad Competente: Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”).

Este documento ha sido elaborado el 22 de septiembre de 2022 y revisado en junio de 2025.

- ADVERTENCIA -

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

- ¿QUÉ ES EL PRODUCTO? -

Tipo: El producto consiste en acciones de BEKA ALPHA SEARCH FUNDS, SCR, S.A., perteneciente a la categoría de Sociedad de Capital Riesgo (“SCR”) y regulada, por tanto, por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo.

Objetivo de gestión: BEKA ALPHA SEARCH FUNDS, SCR, S.A. es un proyecto (el “Proyecto”), cuyo objetivo es la toma de participaciones en el capital de sociedades de capital cerrado cuyo objeto sea la inversión directa o indirecta en PYMES.

El Proyecto consistirá en el levantamiento de un capital, para invertir tanto en search funds (el/los “Search Fund/s”) como en distintas PYMES españolas o extranjeras (la/s “Target/s”). En este sentido, la inversión en Search Funds tendrá por objeto financiar durante un plazo de tiempo limitado el proceso de identificación, selección e inversión en un número de Search Funds, así como, en su caso, la posterior Adquisición (según este término se define más adelante) por parte de éstos de distintas Targets (pudiendo la Sociedad, incluso, llevar a cabo la participación directa en Targets) procediendo, posteriormente, a la Fase de Gestión y, en su caso, a la Salida (según dichos términos se definen más adelante).

Dicho Proyecto será desarrollado a través de la SCR, que se ha constituido con un capital social inicial de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000€).

El capital inicial será de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000 €) y se podrá ampliar hasta alcanzar la cuantía máxima de VEINTE MILLONES DE EUROS (20.000.000€), debiendo los accionistas suscribir a estos efectos los correspondientes compromisos de inversión hasta alcanzar dicha cifra, (el “Capital Comprometido”).

Así, el Proyecto constará de las siguientes fases:

1. Fase de inversión (la “Fase 1”): cuya duración aproximada será de cuatro (4) años, con posibilidad de prórroga de un (1) año, a contar desde la fecha del presente Pacto de Accionistas, consistente en la búsqueda y toma de participación en el capital social de distintos Search Funds, o, directamente en el de aquellas Targets identificadas por estos. La toma de participaciones en Search Funds tendrá por objeto financiar tanto la fase de búsqueda como la fase de adquisición. A efectos aclaratorios, la participación por parte de la Sociedad en la fase de búsqueda y en la fase de adquisición de los Search Funds será independiente, pudiendo participar directamente en la adquisición sin haber participado en la fase de búsqueda, por medio de la suscripción de los denominados equity gaps (los “Equity Gaps”).

Las inversiones que la Sociedad acometa durante la Fase 1 (las “Inversiones”) se financiarán por medio del Capital Desembolsado, así como, en su caso, mediante financiación externa.

2. Fase de gestión y desinversión (la “Fase 2” o la “Fase de Gestión”): cuya duración aproximada será desde la finalización de la Fase 1 hasta la finalización del plazo de duración de la Sociedad, consistente en la gestión de dichas Targets y Search Funds mediante la participación, en su caso, en sus órganos de administración y la transmisión de las participaciones que la Sociedad ostente en cada una de las Targets y Search Funds (la/s “Desinversión/es”), tras la cual se procederá a la disolución y liquidación de la Sociedad.

En el caso de que, transcurridos diez (10) años a contar desde la presente fecha, sigan existiendo Desinversiones pendientes, la Gestora podrá acordar una prórroga de hasta

dos (2) años, por plazos de un (1) año más otro (1) año. Si no se han llevado a cabo la totalidad de las Desinversiones llegada la finalización de dicho plazo, el órgano de administración someterá a acuerdo de la Junta la adopción de prórrogas adicionales.

Los criterios de inversión del Fondo serán estrictamente profesionales, con el objetivo de generación de rentabilidad para los inversores.

Los procesos de análisis, ejecución y gestión del Fondo estarán en todo momento regidos por los criterios de profesionalidad y transparencia.

Inversor al que va dirigido: Las Sociedades de Capital Riesgo son un producto complejo no adecuado para todos los clientes y su rentabilidad es variable, pudiendo perder la totalidad del capital invertido ya que éste no está garantizado.

El socio debe ser consciente de que la participación en la SCR implica riesgos relevantes y considerar si se trata de una inversión adecuada a su perfil inversor.

Este producto va dirigido a: (i) clientes profesionales según la definición del artículo 205 Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores ("TRLMV") y (ii) otros clientes minoristas (artículo 204 TRLMV) siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 75.2 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo.

El compromiso de inversión mínimo de cada accionista, sin perjuicio de que el desembolso inicial pueda ser menor, es de cien mil euros (100.000 €). Dicho mínimo no aplicará a los socios de Clase Beka. En cualquier caso, el inversor deberá declarar, por escrito de forma separada al documento de formalización de su compromiso de inversión, que es consciente de los riesgos ligados a dicho compromiso.

El Proyecto puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a la duración de la SCR, esto es, diez (10) años, con posibilidad de prórroga de dos (2) periodos de un (1) año cada uno.

Dado el carácter cerrado de la Sociedad y la naturaleza de las inversiones que ésta realiza, los Accionistas deben tener en cuenta que su inversión presenta un riesgo elevado de iliquidez. Las inversiones se centran en participaciones temporales en Search Funds y en pequeñas y medianas empresas (PYMES) no cotizadas, lo que puede dificultar su valoración y, especialmente, su desinversión en plazos breves o en condiciones de mercado desfavorables.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Folleto Informativo y salvo decisión expresa de la Junta General de Accionistas en interés de la Sociedad, no se contempla la posibilidad de reembolso total o parcial de las acciones antes de la disolución y liquidación del fondo, por lo que los accionistas deben prever mantener su inversión durante la totalidad de la duración del vehículo, incluida la posibilidad de prórrogas.

En consecuencia, este producto no resulta adecuado para inversores que puedan necesitar liquidez en el corto o medio plazo, y está dirigido exclusivamente a inversores con un perfil financiero compatible con el horizonte temporal, los riesgos inherentes y la naturaleza ilíquida de este tipo de inversiones.

El partícipe debe tener en cuenta que la Sociedad podrá realizar inversiones en entidades que no cotizan en mercados organizados y cuya estructura financiera puede presentar niveles de apalancamiento relevantes o flujos de caja no recurrentes. Además, de conformidad con lo previsto en sus Estatutos y su política de inversión, la Sociedad podrá otorgar préstamos participativos u otras formas de financiación a las entidades participadas como parte de su estrategia de apoyo financiero.

En este contexto, existe un riesgo de crédito asociado a la posible incapacidad de las empresas participadas para hacer frente a sus obligaciones financieras, lo que podría traducirse en impagos totales o parciales del capital o de los rendimientos pactados, así como en una pérdida del valor de las inversiones realizadas.

Este riesgo se ve acentuado por el hecho de que muchas de las empresas en las que se invierte están en fases tempranas de desarrollo o en procesos de sucesión empresarial, y podrían carecer de una trayectoria consolidada o garantías suficientes.

En consecuencia, el inversor debe ser consciente de que la rentabilidad esperada no está garantizada y que podría no recuperarse la totalidad del capital invertido.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles, definidos en el Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento de Taxonomía).

Asimismo, la Sociedad no promueve características medioambientales ni sociales, ni tiene como objetivo la inversión sostenible en el sentido del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR).

No obstante, la Sociedad Gestora aplica una política de integración de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) desde una perspectiva de gestión del riesgo, considerando los factores de sostenibilidad que pudieran afectar negativamente al valor de las inversiones.

Los factores de riesgo se relacionan en el Anexo II del Folleto Informativo, los cuales deberán ser aceptados y comprendidos por los socios de la SCR.

El ámbito geográfico de Inversión se circunscribe, principalmente, a empresas que, en el momento en que el Fondo acometa la primera inversión en las mismas, sean españolas, es decir, tengan su domicilio social en España, o europeas, es decir, tengan su domicilio social en un Portugal o bien desarrollen su actividad en España o Portugal. Todo ello, sin perjuicio de que la Sociedad pueda invertir fuera del ámbito geográfico anterior, pero en todo caso en empresas que, en el momento en que la Sociedad acometa la primera inversión, operen principalmente o tengan su sede de dirección en la Unión Europea.

- ¿QUÉ RIESGOS CORRO Y QUÉ PODRÍA OBTENER A CAMBIO? -

Indicador resumido de riesgo: El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 1 significa “el riesgo más bajo”, 2 significa “un riesgo bajo”, 3 significa “un riesgo medio bajo”, 4 significa “un riesgo medio”, 5 significa “un riesgo medio alto”, 6 significa “el segundo riesgo más alto” y 7 significa “el riesgo más alto”. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como alta:

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto hasta la fecha de liquidación de la del vehículo desde el comienzo de las actividades.

El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

Usted no podrá vender su producto antes del plazo de 5 años, salvo que obtenga autorización por escrito de todos los demás accionistas, o que se trate de una transmisión entre accionistas, o de un accionista con cualquier sociedad de su grupo (según se definen en el artículo 42 del Código de Comercio), o en el caso de accionista persona física, cuando la transmisión pretendida sea entre un accionista y cualquier sociedad íntegramente participada por este. Es posible que usted tenga que pagar un coste adicional considerable para salirse anticipadamente o no pueda vender su producto fácilmente o que no pueda vender el producto al precio que usted esperaba (i.e., riesgo de liquidez).

En determinadas circunstancias se le puede pedir que efectúe pagos adicionales. En particular, si usted no cumple con la obligación de atender una solicitud de desembolso, será considerado como “Inversor en Mora” y deberá soportar gastos adicionales e incluso la pérdida de todo lo aportado previamente.

El rendimiento del producto depende del éxito de la toma de participaciones en el capital de sociedades de capital cerrado cuyo objeto sea la inversión directa o indirecta en PYMES y de la posibilidad de la Sociedad de vender su participación en dichas entidades.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Escenarios de rentabilidad:

Clase A:

Rendimiento medio cada año	1 año	5 años	10 años
Favorable			
Lo que puede recibir una vez deducidos los costes		12.994 €	28.696 €
Rendimiento medio cada año		12,9%	30,1%
Moderado			
Lo que puede recibir una vez deducidos los costes		11.641 €	21.456 €
Rendimiento medio cada año		7,5%	24,4%
Desfavorable			
Lo que puede recibir una vez deducidos los costes		10.401 €	15.525 €
Rendimiento medio cada año		1,9%	9,6%
Tensión			
Lo que puede recibir una vez deducidos los costes		8.998 €	8.460 €
Rendimiento medio cada año		-5,1%	-3,3%
Total Invertido por el Partícipe	1.596 €	10.000 €	10.000 €

Clase Beka:

Rendimiento medio cada año	1 año	5 años	10 años
Favorable			
Lo que puede recibir una vez deducidos los costes		13.916 €	30.977 €
Rendimiento medio cada año		16,3%	31,2%
Moderado			
Lo que puede recibir una vez deducidos los costes		12.467 €	23.281 €
Rendimiento medio cada año		10,8%	26,3%
Desfavorable			
Lo que puede recibir una vez deducidos los costes		11.139 €	16.327 €
Rendimiento medio cada año		5,2%	10,8%
Tensión			
Lo que puede recibir una vez deducidos los costes		9.637 €	9.439 €
Rendimiento medio cada año		-1,8%	-1,1%
Total Invertido por el Partícipe	1.567 €	10.000 €	10.000 €

Estos cuadros muestran el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000 euros. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de inversiones similares y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de que finalice su vencimiento. Usted no podrá venderlo anticipadamente o tendrá que pagar un coste elevado o sufrir una pérdida considerable si lo hace.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

- ¿QUÉ PASA SI LA SOCIEDAD GESTORA NO PUEDE PAGAR? -

No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por la Sociedad vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivos iniciales pueden no ser alcanzados.

Adicionalmente, los accionistas deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante más de diez años y soportar una pérdida de capital del 100 % comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo.

Al tratarse de una Sociedad de Capital Riesgo, el hecho de que BEKA ASSET MANAGEMENT, SGIC, S.A. experimentase una situación de insolvencia no afectaría al patrimonio invertido en el producto. La capacidad de la Sociedad de retornar el capital a sus inversores dependerá del rendimiento de las compañías en que la Sociedad invierte.

- ¿CUÁLES SON LOS COSTES? -

Comisiones Sociedad Gestora: La Gestora percibirá una comisión por gestión de la Sociedad, como contraprestación por sus servicios de gestión y representación, con cargo al patrimonio de la misma.

La Comisión por Gestión se calculará para cada una de las clases de acciones, aplicando un porcentaje sobre una base de cálculo en cada uno de los periodos considerados a estos efectos, según consta en la siguiente tabla:

Periodo	Clase de Acciones	Porcentaje	Base de cálculo
Durante la Fase 1	A	2,0%	Importe invertido o comprometido por la Sociedad en Sociedades Participadas
	Beka	Sin Comisión	

Periodo	Clase de Acciones	Porcentaje	Base de cálculo
Durante la Fase 2	A	2,0%	Importe invertido o comprometido por la Sociedad en Sociedades Participadas deduciendo el coste de adquisición de las inversiones desinvertidas
	Beka	Sin Comisión	

Asimismo, la Gestora percibirá:

- I. Un Catch-Up, consistente en el pago del importe resultante de la siguiente formula, sobre aquellas cuantías que excedan del pago del Capital Desembolsado y del Retorno Preferente:

$$\text{Catch-Up} = (a * 20) / 80$$

Siendo “a”: el importe abonado en concepto de Retorno Preferente a las Acciones Clase A. No se detraerá Catch-Up de las Acciones Clase Beka.

- II. Una Comisión por Éxito, que será del 20% sobre las cuantías excedentes tras el pago del Capital Desembolsado, del Retorno Preferente y del Catch-Up, de conformidad con lo dispuesto en la Cascada de Distribución regulada en la cláusula 7 del Folleto Informativo.
- III. Una Comisión de Apertura (la “**Comisión de Apertura**”) consistente en el resultado de aplicar un uno por ciento (1%) sobre la totalidad del Capital Comprometido.

La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la Gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Comisiones Sociedad Depositaria: Corresponderá a “BNP PARIBAS, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA” (la “Sociedad Depositaria”) ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros de la Sociedad, el control del efectivo, la vigilancia y supervisión de la gestión de la Sociedad, así como cualquier otra establecida en la normativa.

Como contraprestación por sus servicios, la Sociedad Depositaria percibirá una Comisión de Depositaria, aplicable a todas las clases de acciones, según consta en la siguiente tabla:

Concepto	Descripción	Comisión
Comisión de Depositaria (calculada en % anual del patrimonio de la Sociedad)	Escalado acumulativo	
	Hasta 50 millones de euros	0,06%
	Comisión mínima anual	15.000

**- ¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN,
Y PUEDO RETIRAR MI DINERO DE MANERA ANTICIPADA? -**

El producto es de naturaleza cerrado y no están previstos reembolsos anticipados. El objetivo general se establece en diez (10) años, prorrogables en dos (2) periodos de un (1) año cada uno.

Así, salvo que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, apruebe lo contrario, en interés de la Sociedad y los Accionistas, el reembolso total o parcial de Acciones de la Sociedad a los Accionistas, no se llevará a cabo hasta la disolución y liquidación de la misma. En cualquier caso, los reembolsos deberán realizarse para todos los Accionistas en los mismos porcentajes que cada Accionista ostente en la Sociedad.

- ¿CÓMO PUEDO RECLAMAR? -

Para cualquier reclamación relacionada con el producto, la Sociedad o el comportamiento de la Gestora, se insta al inversor a utilizar los datos de contacto que figuran en la sección "Producto" de este documento.

- OTROS DATOS DE INTERÉS -

Cualquier documentación adicional en relación con la Sociedad se publicará en el sitio web de la Gestora, de conformidad con los requisitos legales y, en todo caso, en el Folleto Informativo y en su documentación constitutiva.